

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- EL NUEVO MARCO JURÍDICO DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA

José María Gimeno Feliú

I.1. INTRODUCCIÓN. UNA NECESARIA DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

I.2. LOS SERVICIOS SOCIALES (Y SOCIO-SANITARIOS) DIRIGIDOS A LAS PERSONAS Y SU NO VINCULACIÓN A LAS REGLAS DEL MERCADO DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

I.3. POSIBILIDADES PARA LA “REACTUALIZACIÓN” PRÁCTICA DEL MODELO DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE COLABORACIÓN/CONCERTACIÓN

- A) Acuerdos de cooperación directa
- B) El nuevo modelo de acción concertada y sus posibilidades prácticas
- C) Un “régimen especial” contractual en prestaciones directas a personas en los ámbitos sociales y sanitarios
 - a) La “especial” valoración de la solvencia de las empresas licitadoras
 - b) La determinación de criterios de adjudicación que pongan en valor la relación calidad/precio
 - c) La necesaria regulación de supuestos de anormalidad en estos contratos
 - d) Determinación de condiciones especiales de ejecución

I.4. CONCLUSIONES

I.5. JURISPRUDENCIA

I.6. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO II.- SERVICIOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL Y LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL: UNA RELACIÓN NECESARIA

Jessica Vivas Roso/ Josep Ramon Fuentes i Gasó

II.1. INTRODUCCIÓN

II.2. LOS SERVICIOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL

II.3. EL CONCIERTO SOCIAL COMO FÓRMULA IDÓNEA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE INTERÉS GENERAL

II.4. LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA COMO PRESUPUESTOS DE ELECCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL

II.5. CONCLUSIONES

II.6. JURISPRUDENCIA

II.7. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO III.- LA ACCIÓN CONCERTADA Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA EN MATERIA SOCIAL

Andrea Garrido Junca

III.1. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TERCERA VÍA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA EN MATERIA SOCIAL: RIESGOS Y DESAFÍOS

III.2. LA HUIDA DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA DE SERVICIOS SOCIALES

III.3. LOS ARGUMENTOS EN DEFENSA DE LA CONCERTACIÓN COMO FÓRMULA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA EN MATERIA SOCIAL

III.4. EL DISEÑO DEL MARCO REGULATORIO DEL CONCIERTO SOCIAL DESDE LA ÓPTICA DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: ¿SON CONTRATOS PÚBLICOS COMPRENDIDOS EN LA DIRECTIVA 2014/24/UE?

III.5. REFLEXIÓN FINAL

III.6. JURISPRUDENCIA

III.7. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO IV.-+ LA ACCIÓN CONCERTADA Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA EN MATERIA DE SALUD

Josefa Cantero Martínez

IV.1. INTRODUCCIÓN: LAS VARIADAS FÓRMULAS DE GESTIÓN DE LA SANIDAD A TRAVÉS DE SUJETOS PRIVADOS

IV.2. EL PUNTO DE PARTIDA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS NUEVAS VÍAS NO CONTRACTUALES: LA CONSIDERACIÓN DE LA SANIDAD COMO UN SERVICIO DE INTERÉS GENERAL Y LAS DIRECTIVAS DE CONTRATACIÓN DE CUARTA GENERACIÓN

IV.3. EL PAPEL PROTAGONISTA QUE HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA GESTIÓN DE ESTOS SERVICIOS: EL TERCER SECTOR

IV.4. SU EXPLÍCITO RECONOCIMIENTO EN LA JURISPRUDENCIA COMUNITARIA. EL CASO ESPAÑOL DE ASADE

IV.5. LA PLASMACIÓN DE ESTA NUEVA FILOSOFÍA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL

IV.6. LA INTRODUCCIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA EN ALGUNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: LA NUEVA GESTIÓN SOLIDARIA

- A) La reconversión de la clásica figura contractual del concierto en la nueva acción concertada sanitaria
- B) La concertación como una presunta fórmula no contractual: solidaridad versus competencia
- C) Las condiciones para concertar con las entidades sin ánimo de lucro
- D) Algunos de los problemas que plantea la nueva acción concertada
 - a) La determinación de su naturaleza jurídica: ¿una nueva modalidad de gestión social?
 - b) La selección de la entidad sin ánimo de lucro con la que se concierta

IV.7. OTRAS POSIBLES VÍAS NO CONTRACTUALES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA EN MATERIA DE SALUD: EL CONVENIO DE VINCULACIÓN

IV.8. A MODO DE CONCLUSIÓN

IV.9. JURISPRUDENCIA

IV.10. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO V.- LA ACCIÓN CONCERTADA Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA EN MATERIA EDUCATIVA

Luis Miguez Macho

V.1. INTRODUCCIÓN

V.2. CARACTERIZACIÓN JURÍDICA DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS

- A) La educación como servicio público de carácter social
- B) La colaboración privada en la prestación de los servicios públicos de carácter social
- C) La discutida naturaleza jurídica de los conciertos educativos

V.3. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS

- A) Requisitos para su celebración, duración y renovación
- B) Obligaciones para la administración educativa. Los módulos de concierto
- C) Obligaciones para los centros concertados
 - a) Impartición de las enseñanzas concertadas y régimen económico. Publicidad del concierto
 - b) Obligaciones organizativas
 - c) Régimen de contratación del personal docente
 - d) Régimen de admisión del alumnado
 - e) Proyecto educativo
- D) Incumplimiento
- E) Extinción

V.4. CONCLUSIONES

V.5. JURISPRUDENCIA

V.6. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO VI.- LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

Josep Maria Sabaté Vidal

VI.1. INTRODUCCIÓN

VI.2. PRECEDENTES DE LAS COMPETENCIAS Y LA PRESTACIÓN LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES

VI.3. COMPETENCIAS LOCALES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ACUERDO CON LEGISLACIÓN BÁSICA DE RÉGIMEN LOCAL

VI.4. COMPETENCIAS LOCALES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN SECTORIAL SOBRE SERVICIOS SOCIALES. ESPECIAL REFERENCIA AL CASO DE LA LEGISLACIÓN CATALANA

VI.5. FORMAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL

VI.6. LA CONCERTACIÓN Y OTRAS FORMAS DE PRESTACIÓN NO CONTRACTUALES EN LA LEGISLACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

VI.7. CONCLUSIONES

VI.8. JURISPRUDENCIA

VI.9. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO VII.- LA ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO LOCAL ANTE EL CONCIERTO SOCIAL

Javier Requejo García

VII.1. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCIERTO SOCIAL, EN PARTICULAR DEL CASO CATALÁN. ¿ES POSIBLE EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL?

- A) La normativa europea
- B) La normativa estatal
- C) La normativa autonómica catalana

VII.2. ¿EN QUÉ SUPUESTOS ES POSIBLE EL CONCIERTO SOCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA?

- A) Naturaleza jurídica

VII.3. LA ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO LOCAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL

- A) Esquema del modelo control interno que propone el Real Decreto 424/2017 que regula el régimen jurídico de control interno en el sector local
- B) El ejercicio de la función interventora en la implantación y concertación de servicios sociales
- C) El ejercicio del control financiero en la prestación de servicios sociales mediante concierto

VII.4. CONCLUSIONES

- A) La importancia del marco normativo como base de seguridad jurídica
- B) El carácter esencial del control interno en la prestación de servicios sociales
- C) Flexibilidad frente a rigidez: La naturaleza no contractual del concierto social y la necesidad del OCIL de adaptarse a este nuevo enfoque
- D) Reflexión final

VII.5. JURISPRUDENCIA

VII.6. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO VIII.- EL TRABAJO SOCIAL: LA PREPONDERANCIA DE LOS ASPECTOS CUALITATIVOS EN LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES DE GESTIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Maria Victòria Forns i Fernández

VIII.1. INTRODUCCIÓN

VIII.2. EL CONCIERTO SOCIAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

VIII.3. ROL DEL TRABAJO SOCIAL Y DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

VIII.4. PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS CUALITATIVOS EN LOS CONCIERTOS SOCIALES

VIII.5. CONCLUSIONES

VIII.6. JURISPRUDENCIA

VIII.7. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO IX.- LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

IX.1. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: PAÍS VASCO

José Ignacio Cubero Marcos

IX.1.1. INTRODUCCIÓN

IX.1.2. CONCERTACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

- A) Las fórmulas de concertación en la legislación general sobre servicios sociales del País Vasco
 - a) Conciertos
 - b) Convenios con entidades sin ánimo de lucro
 - c) Acuerdos Marco de Colaboración
- B) Ámbito subjetivo de las fórmulas concertadas
- C) Requisitos previos: homologaciones, autorizaciones y acreditaciones
- D) El procedimiento de concertación
- E) Obligaciones de las entidades concertadas y de las Administraciones concertantes
- F) La modificación y efectos de los conciertos

IX.1.3. LA CONCERTACIÓN EN LA SANIDAD VASCA

- A) Convenios de colaboración con centros sanitarios sin ánimo de lucro

- B) Los conciertos de los servicios sanitarios

IX.1.4. LA EDUCACIÓN

IX.1.5. CONCLUSIONES

IX.1.6. JURISPRUDENCIA

IX.1.7. BIBLIOGRAFÍA

IX.2. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: CATALUNYA

Ricard Gracia Retortillo

IX.2.1. DELIMITACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

IX.2.2. EL SISTEMA CATALÁN DE SERVICIOS SOCIALES: ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE UN MODELO PROPIO

- A) Marco estatutario
- B) Elementos definidores del sistema en la Ley de servicios sociales

IX.2.3. LAS FORMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL SISTEMA PÚBLICO DE CATALUÑA: PANORÁMICA A LA LUZ DEL IMPACTO DEL DERECHO EUROPEO DE CONTRATOS

IX.2.4. LA APUESTA CATALANA POR LA “CONCERTACIÓN” DE LOS SERVICIOS SOCIALES: UN PROCESO EN VARIOS TIEMPOS Y TODAVÍA INCONCLUSO

- A) Un primer reconocimiento (singular y de mínimos) de la concertación social en Cataluña. El Decreto-Ley 3/2016
- B) El fallido desarrollo de un régimen especial para los contratos públicos de servicios sociales. El rechazo al Proyecto de Ley de 2018
- C) El diseño de un régimen jurídico completo para la concertación social en Cataluña. El Decreto 69/2020

IX.2.5. EL RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE DEL CONCIERTO SOCIAL Y LA GESTIÓN DELEGADA

- A) La distinción entre el concierto social y la gestión delegada: definición
- B) Sobre su caracterización como forma de gestión de servicios: no contractual y preferente
 - a) Su (controvertido) carácter no contractual
 - b) Su carácter preferente frente a las modalidades contractuales
- C) Ámbito objetivo
- D) Ámbito subjetivo
 - a) Sujetos concertantes
 - b) Sujetos concertados. La preferencia (que no exclusividad) de las entidades sin ánimo de lucro
- E) Financiación
- F) Duración

- G) Procedimiento
 - a) La acreditación administrativa previa
 - b) La asignación de los servicios a las entidades proveedoras

IX.2.6. EL CARÁCTER CONTRACTUAL DE LA CONCERTACIÓN SOCIAL EN CATALUÑA

- A) Elementos asimilables al régimen jurídico de la contratación pública de la LCSP
- B) La naturaleza de la concertación social a la luz del derecho de la UE: su carácter contractual
- C) Consecuencias que derivan del cambio de naturaleza de la concertación social

IX.2.7. ¿HACIA UNA NUEVA REGULACIÓN DE LA CONCERTACIÓN SOCIAL EN CATALUÑA?

- A) Fortalezas y retos del sistema de concertación social
- B) El Proyecto de Ley de instrumentos de Provisión del Sistema Público de Servicios Sociales (2025): un apunte de urgencia

IX.2.8. JURISPRUDENCIA

IX.2.9. BIBLIOGRAFÍA

IX.3. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: GALICIA

María Antonia Arias Martínez

IX.3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

IX.3.2. LA LEY 8/2016 DE 8 DE JULIO POR LA QUE SE INCORPORA EL CONCIERTO SOCIAL A LA LSSGA

IX.3.3. CONCEPTO Y PRINCIPIOS QUE INFORMAN EL CONCIERTO SOCIAL EN GALICIA

IX.3.4. SUJETOS DEL CONCIERTO SOCIAL

- A) Entidad concertante
- B) Entidad concertada
 - a) Requisitos exigidos a las entidades para concertar: especial referencia al sistema de registro, autorización y acreditación
 - i) Obligación de estar debidamente inscritas en el Registro único de entidades prestadoras de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia
 - ii) Contar con la oportuna autorización administrativa de sus centros y con la tramitación de la oportuna autorización, declaración responsable o comunicación previa de sus servicios, en función del régimen de intervención previsto en la legislación vigente
 - iii) En su caso, contar con la correspondiente acreditación administrativa de los servicios prestados
 - b) Prohibiciones para concertar
- C) Obligaciones de la entidad concertada

IX.3.5. ÁMBITO OBJETIVO

IX.3.6. PROCEDIMIENTO DE CONCERTACIÓN

IX.3.7. MODIFICACIÓN, SUCESIÓN Y RENOVACIÓN Y DE LOS CONCIERTOS SOCIALES

IX.3.8. CONTROL, EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS CONCIERTOS SOCIALES

IX.3.9. REFLEXIÓN FINAL

IX.3.10. JURISPRUDENCIA

IX.3.11. BIBLIOGRAFÍA

IX.4. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: ANDALUCÍA

José Cuesta Revilla

IX.4.1. LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN ANDALUCÍA

IX.4.2. EL CONCIERTO SOCIAL EN LA LEGISLACIÓN ANDALUZA

- A) El concierto social como modo de gestión indirecta con carácter “preferente”
- B) Naturaleza jurídica del concierto social en la legislación de Andalucía
 - a) El concierto social en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía

IX.4.3. SINGULARIDADES DERIVADAS DE LA CONSIDERACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL COMO CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL

- A) Preferencia, limitada, en favor de las entidades de iniciativa social
- B) Sujetos que intervienen en el concierto social
 - a) Las entidades prestadoras de los servicios concertados
 - b) Las Administraciones contratantes
- C) Solvencia económica, financiera y profesional o técnica
- D) Condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social
- E) Consideraciones ambientales y sociales en la celebración del contrato del concierto social

IX.4.4. JURISPRUDENCIA

IX.4.5. BIBLIOGRAFÍA

IX.5. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: ASTURIAS

Eva María Menéndez Sebastián

IX.5.1. INTRODUCCIÓN

IX.5.2. LA DEBATIDA FIGURA DE LA ACCIÓN CONCERTADA O CONCIERTO SOCIAL

IX.5.3. EL SUPUESTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- A) Breve evolución histórica

B) El régimen jurídico aún vigente de los servicios sociales en el Principado de Asturias

C) La nueva visión del borrador de la Ley del Sistema Integral de Derechos Sociales

IX.5.4. UNAS BREVES PINCELADAS SOBRE EL CONCIERTO SANITARIO Y EDUCATIVO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

IX.5.5. JURISPRUDENCIA

IX.5.6. BIBLIOGRAFÍA

IX.6. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: CANTABRIA

Diana Paola González Mendoza

IX.6.1. INTRODUCCIÓN

IX.6.2. EL REPARTO COMPETENCIAL ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

IX.6.3. LA INFLUENCIA DE LAS DIRECTIVAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS

IX.6.4. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CÁNTABRO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS

IX.6.5. CONCLUSIONES

IX.6.6. JURISPRUDENCIA

IX.6.7. BIBLIOGRAFÍA

IX.7. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: LA RIOJA

David San Martín Segura

IX.7.1. INTRODUCCIÓN

IX.7.2. CONFIGURACIÓN LEGAL SUCESIVA DEL CONCIERTO SOCIAL EN SERVICIOS SOCIALES

A) Calificación jurídica

B) Servicios susceptibles de concertación

C) Objeto

D) Entidades concertadas

E) Principios de concertación y remisión al reglamento

IX.7.3. BORRADOR DE DESARROLLO REGLAMENTARIO DE 2022 (DECAÍDO)

IX.7.4. CONCLUSIÓN Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

IX.7.5. JURISPRUDENCIA

IX.7.6. BIBLIOGRAFÍA

IX.8. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: MURCIA

Blanca Soro Mateo

IX.8.1. INTRODUCCIÓN

IX.8.2. LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA. LA REGULACIÓN DE LOS CONCIERTOS SOCIALES Y LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A PARTIR DEL DECRETO-LEY 2/2015, DE 6 DE AGOSTO

IX.8.3. LOS INSTRUMENTOS NO CONTRACTUALES DE GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS SOCIALES CONTEMPLADOS POR LA LEY 3/2021, DE 29 DE JULIO, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA: EL CONCIERTO SOCIAL Y EL CONVENIO SOCIAL

IX.8.3.1. Consideraciones generales

IX.8.3.2. Consideraciones específicas

IX.8.4. CONCLUSIONES

IX.8.5. JURISPRUDENCIA

IX.8.6. BIBLIOGRAFÍA

IX.9. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: COMUNITAT VALENCIANA

Belén Andrés Segovia

IX.9.1. INTRODUCCIÓN

IX.9.2. DEFINICIÓN E IMPLICACIONES DE LA CONCERTACIÓN Y FÓRMULAS NO CONTRACTUALES

IX.9.3. EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y, PARTICULARMENTE, DE LA COMUNITAT VALENCIANA

IX.9.4. CONCEPTO Y RÉGIMEN GENERAL DE LA ACCIÓN CONCERTADA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

IX.9.5. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN CONCERTADA SANITARIA

A) La calidad de los servicios: igualdad y no discriminación

B) Las prestaciones sanitarias: solidaridad y subsidiaridad

C) Participación ciudadana e institucional: transparencia

D) Asistencia pública sanitaria: publicidad y eficiencia presupuestaria

IX.9.6. RÉGIMEN DE LA ACCIÓN CONCERTADA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

IX.9.7. PROCEDIMIENTO DE CONCERTACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

IX.9.8. CONCLUSIONES

IX.9.9. JURISPRUDENCIA

IX.9.10. BIBLIOGRAFÍA

XI.10. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: ARAGÓN

María del Carmen de Guerrero Manso

IX.10.1. INTRODUCCIÓN

IX.10.2. MARCO JURÍDICO DE LA ACCIÓN CONCERTADA EN ARAGÓN

- A) Atribución competencial en el Estatuto de Autonomía de Aragón
- B) Aprobación de la Ley 11/2016 de acción concertada en Aragón y filosofía de dicha norma
- C) Estructura y contenido de la Ley 11/2016
- D) Desarrollo normativo de la Ley 11/2016
- E) La futura regulación: Anteproyecto de Ley de Acción Concertada para la prestación a las personas de servicios en el ámbito social y sanitario

IX.10.3. ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES DEL ACTUAL MARCO NORMATIVO ARAGONÉS DE LA ACCIÓN CONCERTADA E INCIDENCIA EN EL MISMO DE LAS RESOLUCIONES DEL TJUE Y DEL TSJAR

IX.10.4. CONCLUSIONES

IX.10.5. JURISPRUDENCIA

IX.10.6. BIBLIOGRAFÍA

IX.11. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: CASTILLA-LA MANCHA

Antonio Villanueva Cuevas

IX.11.1. INTRODUCCIÓN

IX.11.2. LA REGULACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA EN CASTILLA-LA MANCHA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

IX.11.3. LA VIGENTE REGULACIÓN REGLAMENTARIA DE LOS CONCIERTOS SOCIALES EN CASTILLA-LA MANCHA

- A) Concepto y principios del concierto social en Castilla-La Mancha
- B) Delimitación del régimen de concertación
- C) Procedimiento y ejecución de la acción concertada
- D) La acción concertada directa

IX.11.4. CONCLUSIONES

IX.11.5. JURISPRUDENCIA

IX.11.6. BIBLIOGRAFÍA

IX.12. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: CANARIAS

Francisco José Villar Rojas

IX.12.1. INTRODUCCIÓN: LA CONTROVERSIA EN TORNO A LA VINCULACIÓN DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

IX.12.2. LA SOLUCIÓN: EL CONCIERTO SOCIAL COMO FORMA DE GESTIÓN SINGULAR EN LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE CANARIAS DE 2019

IX.12.3. LA OBLIGADA RECONSIDERACIÓN TRAS LA ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD: LA REFORMA LEGAL EN 2020

IX.12.4. LA REGULACIÓN DETALLADA DEL CONCIERTO SOCIAL: EL REGLAMENTO DE 2021

IX.12.5. VALORACIÓN PRELIMINAR DE LA REGULACIÓN REGLAMENTARIA DE LOS CONCIERTOS SOCIALES

IX.12.6. LAS FORMAS NO CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: CARACTERES

IX.12.7. LA JURISPRUDENCIA EUROPEA: LOS CONCIERTOS SOCIALES SON CONTRATOS DE SERVICIOS

IX.12.8. EL IMPACTO SOBRE EL CONCIERTO SOCIAL COMO FORMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

IX.12.9. CONCLUSIONES

IX.12.10. JURISPRUDENCIA

IX.12.11. BIBLIOGRAFÍA

IX.13. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: NAVARRA

Aritz Romeo Ruiz

IX.13.1. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA EN MATERIA DE CONCIERTOS

- A) Competencias estatutarias, competencias forales y competencias delegadas
- B) Títulos competenciales de Navarra en materia de conciertos
 - a) Las competencias de Navarra en materia de contratos públicos y concesiones administrativas
 - b) Competencias de Navarra en las materias sustantivas que pueden ser objeto de concertación

IX.13.2. LOS CONCIERTOS, COMO NEGOCIO JURÍDICO EXCLUIDO DE LA LEY FORAL DE CONTRATOS PÚBLICOS DE NAVARRA

IX.13.3. LA CONCERTACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIAL Y SANITARIO

- A) La definición de concierto en la LFCS y los principios
- B) Entidades adjudicatarias
- C) Objeto de los conciertos y condiciones de la concertación social
- D) La adjudicación de los conciertos

- a) Procedimiento de adjudicación
 - b) Criterios de adjudicación y cláusulas sociales
- E) Finalización y evaluación de los conciertos

IX.13.4. CONCLUSIONES

IX.13.5. JURISPRUDENCIA

IX.13.6. BIBLIOGRAFÍA

IX.14. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: EXTREMADURA

Enrique Hernández-Diez

IX.14.1. INTRODUCCIÓN

IX.14.2. CONCEPTUALIZACIÓN Y MARCO COMPETENCIAL

IX.14.3. PRINCIPALES NOTAS SOBRE LA REGULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA

- A) Alcance de la concertación social extremeña
- B) Un marco axiológico en tres niveles
- C) Condiciones, modalidades y procedimientos para concertar
- D) Cambios y tiempos en la concertación
- E) Control, seguimiento y transparencia de la concertación
- F) Impacto en otras normas

IX.14.4. CONCLUSIONES

IX.14.5. JURISPRUDENCIA

IX.14.6. BIBLIOGRAFÍA

IX.15. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: ILLES BALEARS

Teresa Moreo Marroig/ Inés María Caldentey Ferrer

IX.15.1. NORMATIVA APLICABLE A LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS

- A) Evolución del régimen jurídico
 - a) Proceso de elaboración de la Ley 12/2018: una carrera de obstáculos
 - b) Régimen jurídico. Principios rectores
 - i) Régimen jurídico actual en el ámbito de las Illes Balears
 - ii) Principios rectores
 - iii) Definición de servicios a las personas
 - iv) Vinculación con el Tercer Sector

B) Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social de las Illes Balears

- a) Exégesis de la ley
 - i) Capítulo I. Régimen de colaboración privada en la gestión de servicios sociales a las personas mediante acción concertada
 - ii) Capítulo II. Reglas específicas de contratación pública de servicios sociales dirigidos a las personas
 - iii) Capítulo III. Sistema de cooperación directa con entidades del Tercer Sector Social
- b) Un abanico de opciones. Elección de la fórmula adecuada. Importancia de la motivación
- c) Aspectos económicos, presupuestarios y de control de la Intervención general
 - i) Aspectos económicos y presupuestarios
 - ii) El control de legalidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- d) Procedimiento para la concertación
 - i) Expediente de convocatoria
 - ii) Expediente de concierto
 - iii) Concierto vinculado a la construcción
- e) Procedimiento para la formalización de un convenio
 - i) Convenios con entidades locales
 - ii) Convenios de cooperación directa entre las administraciones y las entidades del tercer sector

C) Regulación control administrativo de los servicios sociales

IX.15.2. APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LAS ILLES BALEARS

- A) Reparto competencial de los servicios sociales
- B) Aspectos generales de gestión
 - a) Aplicación de los conciertos sociales
 - b) Aplicación de los convenios
 - c) Aplicación del convenio singular

IX.15.3. CONCLUSIONES

IX.15.4. BIBLIOGRAFÍA

IX.16. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: MADRID

Ximena Lazo Vitoria

IX.16.1. INTRODUCCIÓN

IX.16.2. CONTEXTUALIZACIÓN: EL TRATAMIENTO DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS EN LAS DIRECTIVAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA POSIBILIDAD ABIERTA PARA LA GESTIÓN INDIRECTA NO CONTRACTUAL

IX.16.3. EL CONCIERTO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA LSSCM

- A) Configuración del concierto social como una fórmula no contractual de gestión de servicios sociales
- B) Objeto
- C) Sujetos que pueden concertar con la Administración Pública madrileña
- D) La financiación del concierto. En particular, la exclusión del beneficio industrial y su incidencia en el tipo de entidad con la que se puede concertar
- E) La remisión en bloque al desarrollo reglamentario

IX.16.4. JURISPRUDENCIA

IX.16.5. BIBLIOGRAFÍA

IX.17. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: CASTILLA Y LEÓN

Sara García García

IX.17.1. INTRODUCCIÓN: LA SITUACIÓN ESPECIAL DE PARTIDA DE CASTILLA Y LEÓN

IX.17.2. EL MARCO JURÍDICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD

IX.17.3. EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN. OTRAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

- A) Los rasgos esenciales de la Ley 16/2010: conciertos, convenios y demás acuerdos de colaboración
- B) El régimen jurídico del concierto social en Castilla y León sobre la base de esa Ley 16/2010 y su Decreto 3/2022
 - a) Concepto y naturaleza del concierto social
 - b) Objeto de los conciertos
 - c) Sujetos intervinientes
 - d) Caracteres y régimen básico
 - e) Su financiación
- C) Conflictos y otras problemáticas surgidas en la Comunidad en torno a este sistema de prestación

IX.17.4. CONCLUSIONES

IX.17.5. JURISPRUDENCIA

IX.17.6. BIBLIOGRAFÍA

IX.18. LA ACCIÓN CONCERTADA SOCIAL Y LAS FÓRMULAS NO CONTRACTUALES EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PERSONA: CEUTA Y MELILLA

Noelia Betetos Agrelo

IX.18.1. INTRODUCCIÓN

IX.18.2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

IX.18.3. LA PROVISIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

IX.18.4. LA EROGACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

IX.18.5. JURISPRUDENCIA

IX.18.6. BIBLIOGRAFÍA